

Bogotá, D.C.

Doctor
RAÚL ENRIQUE DANGOND CONTRERAS
Subsecretario
Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público
Concejo de Bogotá, D.C.
Carrera 36 No. 28A – 41
Teléfono: 2088210
Ciudad

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2017-10628

FECHA: 2017-02-22 19:00 PRO 372179 FOLIOS: 1
ANEXOS: Tres Folios - Un Cd
ASUNTO: Respuesta Proposición 063 de 2017
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Despacho de la Secretaría

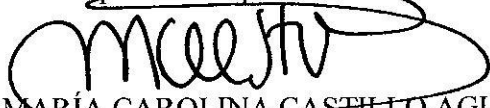
Asunto: Respuesta Proposición 063 de 2017

Estimado doctor Dangond:

De manera muy atenta y en atención a la proposición del asunto y de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 106 de 2011 que modifica el artículo 24° del Decreto Distrital 190 del 18 de mayo de 2010, y como cabeza del sector Hábitat, nos permitimos remitir la respuesta enviada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAB, entidad que tiene la competencia para atender las inquietudes de la nombrada solicitud.

Adicionalmente, me permito informarle que las entidades competentes para dar respuesta al primer punto relacionado con la cobertura e inversiones en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y gas natural, son las empresas prestadoras en primera instancia, seguido de la Secretaría Distrital de Planeación. Ésta última es la entidad que dentro de sus funciones y según el Acuerdo Distrital 223 de 2007, consolida y presenta al Cabildo Distrital la información correspondiente a los informes de los planes maestros, donde existe la información solicitada en la misiva del Concejo.

Sea la oportunidad para enviarle nuestro más cordial saludo,



MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Dayhan Garzón Martínez – Contratista Subdirección de Servicios Públicos
Revisó: María Alejandra López – Asesora de Asuntos Políticos.
Armando Ojeda – Subdirector de Servicios Públicos

Anexo: 3 folios **acd**



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Oficina Secretaría del Hábitat – Radicación E-2017-014937

10200-2017- 0069

Bogotá, 22 FEB. 2017

Doctora
MARÍA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Calle 52 No. –13-64
Bogotá, D.C.,

Asunto: respuesta oficio No. 2017EE1954 con radicación E-2017-014937 Proposición No. 063 sobre, "Inversión en infraestructura y redes de servicios públicos".

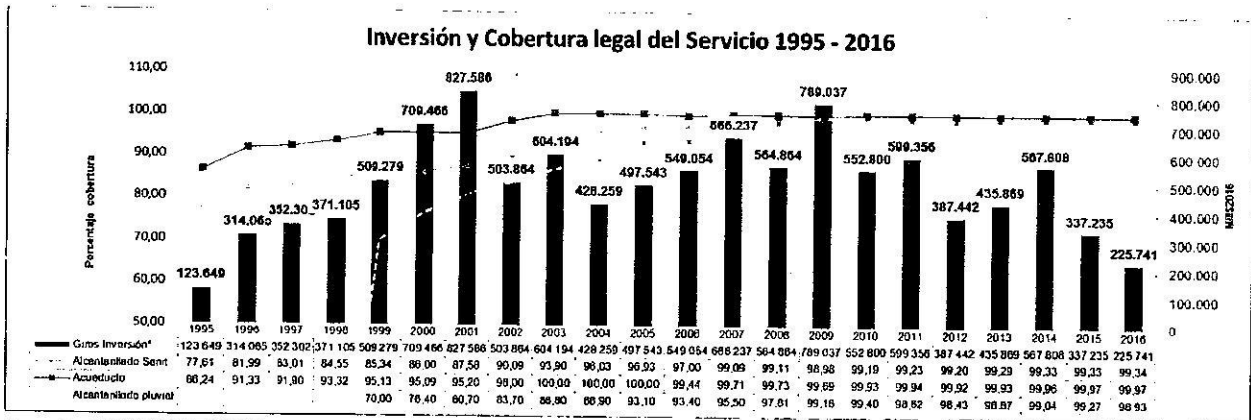
Respetada Doctora María Carolina:

En atención al cuestionario de la Proposición No. 063 de 2017, aprobada en la Sesión de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, realizada el día 14 de febrero de 2017, respondemos a los interrogantes, competencia de la Empresa en el mismo orden en que fueron formulados.

1. Establezca una comparación cronológica y presupuestal del avance y la cobertura de las redes de servicios públicos de la ciudad: acueducto y alcantarillado, gas, telefonía, electricidad, televisión e internet. Por favor realice esta comparación de forma anual desde el año 1995 hasta el año 2016. Defina la institución que debía realizar estas tareas, el nivel de ejecución en la actualidad, la inversión proyectada y ejecutada, anexando mapas donde se observen los cambios.

Nos referimos a las inversiones y cobertura de los servicios de acueducto y alcantarillado, bajo responsabilidad de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá - ESP.

En la gráfica se puede ver el nivel de inversión (giros, que incluyen vigencia y cuentas por pagar en pesos constantes), representado por la barra azul, comparado con el nivel de coberturas de los servicios de acueducto, alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial.



Formato: M4FD0605F02-02

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321, Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

